

SALUDO A FRANCO:



¡ARRIBA ESPAÑA!

5 con 490/27

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL

TERUEL

V|Referencia

Aaunto

Cítese en la contestación:

N|Referencia

fecha:

AR/FH.

12.2.54.

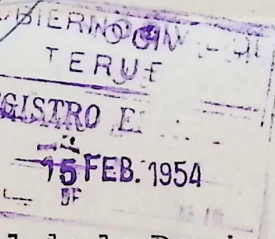
0014

Excmo. Sr.

Teniendo conocimiento de que el Municipio de Nogueras, al parecer ha realizado un contrato con un maderista por debajo del precio de tasación, doy cuenta de ello a V.E., por si tal hecho, caso de veracidad, puede traducirse en perjuicio económico y estima pertinente ordenar se realice inspección en este sentido.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

EL SUBJEFE PROVINCIAL



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Plaza.-



DILIGENCIA DE
COMPARECENCIA.

En el pueblo de Nogueras a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hallandose en su despacho Oficial el Sr. D. Agustin Garcia Serrano, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, comparece D. Ismael Aznar Navarro, el que exhibe y entrega oficio nº 224, Negciado 1º, de fecha 18 de Febrero último, dimanante del Gobierno Civil de esta provincia y dirigido a esta Alcaldía, por el que se comunica haber sido designado el citado señor para realizar una inspección en este Ayuntamiento.

En consecuencia de ello, el Sr. Alcalde pone a disposición del Sr. Inspector cuantos documentos obran en esta Alcaldía y le precisen para el cumplimiento de los ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y para que así conste se extiende la presente diligencia que suscriben el Sr, Alcalde y el compareciente.



Agustin Garcia

Ismael

DECLARACION DEL
SR. ALCALDE Y
JEFE LOCAL DE
F.E.T. y de las
J.O.N.S.,

Seguidamente, por mi el Inspector ^{dió} lectura, al Sr. Alcalde y Jefe Local de este pueblo, del contenido del oficio nº 614, de fecha 12 del pasado mes de Febrero que la Jefatura provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., dirige al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que se comunica que teniendo conocimiento de que en este municipio de Nogueras, al parecer se ha realizado un contrato con un maderista por debajo del precio de tasación, da cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si tal hecho, caso de veracidad, puede traducirse en perjuicio económico.

Interrogado el Sr. Alcalde y Jefe Local, acerca de los hechos de referencia, dijo:

Que este Ayuntamiento carece totalmente de aprovechamientos de maderas, y por tanto, ni durante el tiempo que el dicente lleva al frente de esta corporación, ni en años anteriores, se ha realizado venta alguna de maderas y que los únicos aprovechamientos forestales que se realizan en este Ayuntamiento, son los de leñas y pastos que anualmente se realizan y se disfrutan por los vecinos de esta localidad.

Que nada mas tiene que exponer, y en prueba de ello, una vez leída esta su declaración, la firma conmigo el Inspector de que certifico.



Agustin Garcia

Ismael

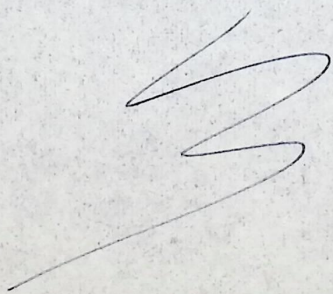
224

1º

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he acordado designar a D. ISMAEL AZANR NAVARRO, Secretario del Ayuntamiento de Gea de Albarracin, para que lleve a cabo una inspección cerca de la Corporación de su presidencia.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos, significándole que las dietas reglamentarias y gastos de locomoción, correrán a cargo de ese Ayuntamiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 18 de febrero de 1954
EL GOBERNADOR CIVIL INTº.-



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

NOGUERAS

= =



223

1º

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he acordado designar a Vd. para que, sobre la base del escrito que se adjunta de la Jefatura Provincial del Movimiento, lleve a cabo una inspección cerca del Ayuntamiento de NOGUERAS, significándole que las dietas reglamentarias y gastos de locomoción correrán a cargo del citado Ayuntamiento, debiendo informar a este Gobierno Civil del resultado de la inspección.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 18 de febrero de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.

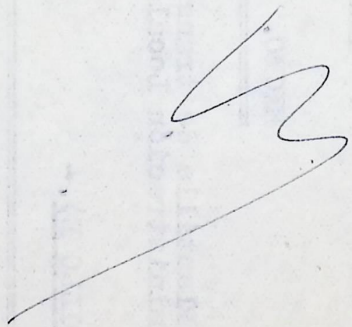
Sr. D. ISMAEL AZNAR NAVARRO. Secretario del Ayuntamiento
GEA DE ALBARRACIN. - TERNO
DE ARAGO

222

1º

Para su entrega al interesado, adjunto remito a V.S., escrito dirigido a D. ISMAEL AZNAR NAVARRO, Secretario de ese Ayuntamiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 18 de febrero de 1954.
EL GOBERNADOR CIVIL INTº.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO
DE
GEA DE ALBARRACIN
(TERUEL)

R/S núm. 192

Excm^o. Sr.:

Recibido en esta Alcaldía su oficio núm. 222, Negd^o. 1^o, de fecha 10 de los corrientes, al que acompaña escrito dirigido al Secretario de esta Corporación Don Ismael Aznar Navarro, por el que se le confía determinada misión a realizar en el Ayuntamiento de NOGUERAS, me complazco en comunicar a V.E. que, con esta misma fecha, le ha sido entregado el referido oficio al expresado funcionario, quién, con la diligencia posible, procederá al cumplimiento del servicio que se le ha confiado.-

Dios guarde a V. E. muchos años.
Gea, a 22 de febrero de 1.954.

EL ALCALDE,



Samuel Sanchez

Excm^o. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.-

-a-

Excm^o. sr.: *J.º*

Cumpliendo con lo ordenado por V. E. en su escrito número 223, Negd^o. 1^o de fecha 18 del pasado mes de febrero último, pongo en su conocimiento, que personado en el pueblo de NOGUERAS, inicié la práctica de la inspección ordenada y del contenido de la declaración formulada por el Sr. Alcalde de aquel Ayuntamiento, se demuestra que, esta Corporación carece totalmente de aprovechamientos de maderas, y por tanto, los hechos a que se refiere el escrito de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J.O.NeS., aun cuando claramente se consignan al citado pueblo de NOGUERAS, indudablemente que, si han ocurrido, deben relacionarse a algún otro Ayuntamiento que por similitud en el nombre ha dado lugar a una posible confusión.-

Teniendo en cuenta estos hechos, el Ayuntamiento de Nogueras, no ha satisfecho cantidad alguna por el concepto de dietas y gastos de locomoción, que ascienden a la cantidad total de 35'70 ptas.

Todo lo cual, cumpliendo con lo ordenado, pongo en conocimiento de V. E. a los efectos consiguientes.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Gea de Albarracin, a 4 de marzo de 1.954.-

[Handwritten signature]

GOBIERNO CIVIL
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
5 MAR. 1954 / 115

Excm^o. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.-